



Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 16 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico de Laboratorio – E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras), convocado por Resolución de 17 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de junio de 2024 (BOE núm. 152, de 24 de junio de 2024) por la que se convoca proceso selectivo acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (puesto de Técnico/a de Laboratorio con destino en la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras) de la Universidad de Granada, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y vistas las reclamaciones presentadas, EL RECTOR HA RESUELTO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | serviciopas@ugr.es | <http://serviciopas.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): ED7300B2FA6E3D45FB833F83CF6BB764

16/09/2024 - 14:29

Pág. 1 de 3



ANEXO: Relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico de Laboratorio – E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras), convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de junio de 2024.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2557**	BAREA ROLDÁN, MARÍA PATRICIA
***2150**	GALÁN RODRÍGUEZ, COSME JUAN
***9304**	HURTADO ESTÉVEZ, MANUEL
***5835**	LUPIAÑEZ HERNÁNDEZ, PATRICIA

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***9904**	GARCÍA LASO, ANA BELÉN	11, 12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad.
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida.
4	No poseer la titulación requerida.
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte).
6	Solicitud incompleta.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios | C/ Santa Lucía nº 8 18071 Granada
Teléfono +34 958244346/ 958243037 | serviciopas@ugr.es | <http://serviciopas.ugr.es/>





CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
7	Solicitud realizada fuera de plazo.
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación.
9	Pago no acreditado correctamente.
10	Pago incompleto de los derechos de participación.
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la Base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria.
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
17	Ser funcionario/a de carrera de la escala que se convoca.

